



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
DISTRITO TRES DE POLICÍA VILLA DEL ROSARIO

COSEC-DISPO - 13.0

Villa Del Rosario, 03 de mayo de 2025

Señor (a)
 Señor(a) Anónimo
 Villa Del Rosario

Asunto: Notificación Por Aviso Respuesta PQR2S 669927-20250414 de fecha 14/04/2025

El comando de Distrito Tres de Policía Villa del Rosario de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-044699-MECUC de fecha 14 de marzo del 2025, firmado por el señor teniente coronel PAYOME RODRIGUEZ CARLOS ARTURO comandante del Distrito Tres de Policía Villa del Rosario mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número GS-2025-051070-MECUC presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 05 de mayo de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el día 12 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Distrito Tres de Policía Villa del Rosario de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Carrera 7 N. 4-37 Calle 7 parque principal de Villa del Rosario

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carlos Arturo Payome Rodriguez
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Comandante Distrito De Policia
 Cédula: 80797995
 Dependencia: Distrito Tres De Policía Villa Del Rosario
 Unidad: Metropolitana De Cucuta
 Correo: carlos.payome@correo.policia.gov.co
 3/05/2025 11:42:15 a. m.

Anexo: no

KR 7 4-37
 Teléfono: 5754780 ext 266237
mecuc.dvillarosario@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
DISTRITO TRES DE POLICÍA VILLA DEL ROSARIO

COSEC-DISPO - 13.0

Villa Del Rosario, 03 de mayo de 2025

Señor (a)
 Señor(a) Anónimo
 Villa Del Rosario

Asunto: Respuesta PQR2S 669927-20250414 de fecha 14/04/2025

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a su petición; así:

Inicialmente, es importante recordar lo establecido en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone:

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, **cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.** (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 2, el cual señala:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62 de 1993 la finalidad de la Policía Nacional es la siguiente:

La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, **está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.** Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos.

Se ha realizado la verificación correspondiente a la PQR2S 669927-20250414 de fecha 14/04/2025, se tubo envíen verificar la información suministrada, pero no se pudo establecer la veracidad de la información toda vez que el procedimiento se encuentra acorde dentro de los parámetros establecidos por la ley, de igual manera si dentro su información se encuentra algún material probatorio que pueda desvirtuar dicho procedimiento, lo invitamos para que realice la respectiva denuncia ante la fiscalía.

Finalmente, permítame agradecerle su confianza depositada en nuestra institución, cabe resaltar que el Comando de Distrito de Policía Villa del Rosario estará siempre presta a garantizar los derechos y libertades de las personas, en el marco del respeto y las garantías constitucionales.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Arturo Payome Rodriguez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Distrito De Policía
Cédula: 80797995
Dependencia: Distrito Tres De Policía Villa Del Rosario
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: carlos.payome@correo.policia.gov.co
3/05/2025 11:33:53 a. m.

Anexo: no

KR 7 4-37
Teléfono: 5754780 ext 266237
mecuc.dvillarosario@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA